






Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
 Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Dirección de Administración y Finanzas
 Requisición de Compra o Servicio

09008

NÚM. REQUISICIÓN: 009008

NÚM. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS.	CANTIDAD	UNIDAD	EXISTENCIA ALMACEN	COSTO ESTIMADO CON I.V.A. INCLUIDO
01	Impresión 2a. Edición de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Comentada.	300	Pieza	No Aplica	\$172,000.00
Total					\$172,000.00

NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE: Secretaría Ejecutiva		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE  Mtra. Ana Lía de Fátima García García Secretaria Ejecutiva	
NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA POR AFECTAR	CLAVE PROGRAMATICA		
3362 Servicios de Impresión.	A	PR	
	50	02	

JUSTIFICACIÓN Y USO DE LO SOLICITADO, OTRAS OBSERVACIONES De conformidad con los artículos 4, fracción IX; 15, primer párrafo; 17, fracción II y 32 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. El Instituto tiene como fin, dar cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas; interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para seguir promoviendo el conocimiento de la presente Ley y dar respuesta al alta demanda que ha presentado entre los Sujetos Obligados y ciudadanos; se requiere la impresión de la 2a Edición Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Comentada . La interpretación que hacen de la presente Ley, expertos del sector académico y de la sociedad civil organizada, fortalece y facilita la comprensión de los derechos tutelados por el Instituto. De conformidad con los artículos 51, fracción I; 53, fracción VI y 100 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	VERIFICÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	AUTORIZÓ
	 C. Andrés Medrano Estrada Jefe del Departamento de Presupuesto	 Lic. Armando M. González Campuzano Director de Administración y Finanzas

FECHA DE ELABORACIÓN		
11	09	2018
DÍA	MES	AÑO

2018/09

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado Federal

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS



11 SEP 2018

RECIBIDO

Nombre: *Salgado*

Hora: *10:00 mo*